



RESOLUCION Nº 15589

VISTO:

El expediente CO-0062-01238328-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de la Secretaría que corresponda, a realizar un estudio de factibilidad técnica y económica a fin de ampliar el período de guardavidas para los distintos balnearios públicos de la ciudad desde el 01 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Cumplimentados que fueran las gestiones, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01238328-7 (PC).